

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN PARA ASISTIR AL PARTIDO DE LIGA QUE ENFRENTARÁ AL REAL BETIS BALOMPIE – CD LEGANÉS EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN ESTADIO BENITO VILLAMARÍN DE SEVILLA.**

**EDICIONES SENADOR, S.L.** (en adelante SENADOR) con domicilio social en Calle Pescadores nº 8, 41002, Sevilla, provista de NIF B-41092909, llevará a cabo a partir del día 11 de septiembre y hasta el 13 de septiembre la promoción **“Gana 3 Entradas dobles para el partido de Liga entre el Real Betis Balompíe y el Club Deportivo Leganés el próximo 13 de septiembre de 2024”** (en adelante LA PROMOCIÓN) que se llevará a cabo a través de Instagram y que será accesible y publicitada desde las Redes Sociales de **SENADOR** y de **Alex Ortiz** (Facebook, X o Tiktok).

La presente promoción se registrá por las siguientes BASES LEGALES

**PRIMERA: DISPONIBILIDAD DE LAS BASES**

Las presentes bases podrán ser consultadas por los participantes desde el día 11 de septiembre, a las 11 horas (GMT+1) y, al menos, hasta la finalización de la presente Promoción, en la página web de SENADOR y en las redes sociales de SENADOR.

**SEGUNDA. - ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL**

La Promoción tendrá vigencia desde la publicación del post el miércoles 11 de septiembre de 2024, hasta las 23.55 horas (GMT+1) del jueves 12 de septiembre de 2024.

El ámbito territorial es España.

**TERCERA. - ÁMBITO PERSONAL**

La participación es gratuita, voluntaria y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos que a continuación se relacionan:

- Persona física.

- Mayor de 18 años.
- Residente en territorio español.

Sólo podrán participar en LA PROMOCIÓN las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

Están excluidos de la participación de LA PROMOCIÓN:

- Las personas que no sean mayores de 18 años.
- Las personas no residentes en España.
- Los empleados, directivos y consejeros de SENADOR
- Los familiares en primer grado de los empleados, directivos y consejeros de SENADOR.
- Perfiles fraudulentos.
- Perfiles que inciten a la violencia o que profieran insultos.
- Aquellas personas que usen la presente Promoción para: o difundir ideas políticas o religiosas; o promover injurias y/o calumnias frente a terceros; o usar lenguaje violento, obsceno u ofensivo; o publicar contenido diferente al objeto de la mecánica de la Promoción.

SENADOR se reserva el derecho a eliminar aquellas participaciones a quienes traten de, o lleguen a, defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de LAPROMOCIÓN.

#### **CUARTA. - MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

A efectos de poder participar en LA PROMOCIÓN, los participantes deberán:

- Seguir los perfiles en Instagram de Senador Música @SenadorMusica y de Álex Ortiz @Alex\_OrtizOfficial.
- Realizar un comentario en el hilo del concurso en el que se mencione al menos a un usuario de Instagram.

De entre todos los participantes en LA PROMOCIÓN, a través de la plataforma “**Easypromos**” u otra similar, se elegirá de forma aleatoria a tres (3) ganadores y diferentes suplentes.

La participación en LA PROMOCIÓN implica la aceptación, sin reserva de ningún tipo, de las presentes s bases legales.

La participación en LA PROMOCIÓN es gratuita, de tal manera que para

participar y ganar el premio objeto no será necesario el pago de ningún precio.

No serán válidas las participaciones erróneas, incompletas, o casos similares, que hayan tenido lugar fuera del plazo de participación o que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases.

## **QUINTA: NATURALEZA DEL PREMIO**

El premio de la presente PROMOCIÓN consiste en tres (3) entradas dobles para asistir al partido de fútbol de Liga entre el Real Betis Balompié y el Club Deportivo Leganés el próximo 13 de septiembre de 2024 a las 21 horas en el Benito Villamarín.

El premio, personal e intransferible, solo incluye las tres (3) entradas dobles, no los gastos de desplazamiento, manutención ni de ninguna otra índole, necesarios para disfrutar el premio

El premio de esta promoción no es canjeable por su posible valor económico ni por un premio similar

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación alguna.

El Ganador del premio deberá asumir las obligaciones legales que le correspondan, en relación con la obtención del premio según la Ley vigente.

La designación de los ganadores se celebrará el día 13 de septiembre de 2024 a las 10:00AM. El resultado del sorteo será inapelable y se comunicará a los Ganadores del premio a través de la propia red social donde se ha realizado la participación (Instagram), mediante un mensaje privado.

Los Ganadores tendrán de plazo máximo hasta las 15 horas del 13 de septiembre de 2024 para manifestar su aceptación del premio, y comunicarlo a SENADOR en la manera que se le indique. Si no se pudiese contactar con uno de los ganadores y/o este renunciase al premio, será sustituido por uno de los suplentes, y así sucesivamente hasta que se designen los tres (3) ganadores.

En caso de aceptación, los ganadores deberán recoger, entre las 18:30 horas y las 20 horas del viernes 13 de septiembre de 2024, las entradas del premio en la localización en Sevilla capital que se indicará a los ganadores, quienes deberán ir acompañados por su DNI para corroborar su identidad.

En el momento en el que SENADOR contacte con los Ganadores, podrá solicitar la información y/o documentación que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en estas Bases y demás normativa aplicable, así como cualquier otra información y/o documentación adicional que considere necesaria. En caso de no presentar la requerida información y/o documentación quedará descalificado perdiendo su condición de Ganador y siendo sustituido por uno de los suplentes.

## **SEXTA. - RESPONSABILIDADES**

Mediante la aceptación de las presentes Bases los participantes desvinculan a Instagram de cualquier reclamación que pudieran plantear durante el desarrollo de la Promoción, y aceptan que Instagram es una plataforma totalmente independiente de LA PROMOCIÓN. Facebook, Instagram, Tiktok y X no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la Promoción, ni están asociados a ella. La información que los participantes proporcionen, lo hacen a SENADOR, y no a estas redes sociales. La información proporcionada sólo se utilizará para los supuestos explicados en estas Bases.

SENADOR se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de LA PROMOCIÓN y/o que no cumpla con las presentes bases

SENADOR se reserva asimismo el derecho de invalidar la participación de aquellos usuarios que intenten participar a través de medios fraudulentos, o con fines fraudulentos o ilícitos. Todo ello sin perjuicio de las medidas legales oportunas que pudieran tomarse según las circunstancias de cada caso.

SENADOR quedará eximida de toda responsabilidad para con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendida LA PROMOCIÓN, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes y/o si el ganador y/o su acompañante no pudieran disfrutar del premio por causas ajenas a SENADOR, incluyendo a tales efectos el ejercicio del derecho de admisión por parte del titular del recinto en el que se celebre el partido

SENADOR y, en su caso, El Real Betis Balompié, se exoneran de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse a los participantes y a los ganadores del premio. SENADOR no se hace en ningún caso responsable del tratamiento que los medios de comunicación otorguen a LA PROMOCIÓN y en particular a los datos personales e imágenes de los participantes y/o ganador, por lo que se exonera de cualquier responsabilidad, en relación con las posibles

reclamaciones del ganador, de los participantes y/o de terceros que pudieran producirse como consecuencia de las opiniones y/o declaraciones vertidas y/o de la utilización de las imágenes y/o datos personales que los medios pudieran llevar a cabo en relación con los participantes en LA PROMOCIÓN y/o las personas que pudieran aparecer en las imágenes.

SENADOR queda exonerada de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la página y/o aplicación a través de la cual se participa en la Promoción, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas.

### **SÉPTIMA. – MODIFICACIONES Y/O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

SENADOR se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica siempre que las mismas estén justificadas y/o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a estos debidamente durante el transcurso de la Promoción.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control SENADOR y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, SENADOR se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

### **OCTAVA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES**

Los datos personales facilitados por los participantes en la promoción serán tratados por SENADOR, cuyas oficinas están sitas en España, domicilio social en Calle Pescadores nº 8, 41002, Sevilla, provista de NIF B-41092909, en los términos y condiciones estipulados.

los datos personales de los participantes serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción de conformidad con las presentes bases legales, incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, la comprobación de que cumplen las condiciones para ser participantes, la entrega del premio y la atención de los participantes

. Todos los participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la legislación aplicable, los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, así como solicitar que se limite el tratamiento de los datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de los datos, así

como revocar su consentimiento, para aquellos tratamientos basados en su consentimiento dirigiéndose a SENADOR en la dirección antes indicada, Los participantes garantizan que los datos facilitados a SENADOR, así como aquellos otros que, en su caso, proporcionen de terceras personas, con motivo de la presente promoción, son veraces y se han obtenido, con carácter previo a su inclusión, de conformidad con el RGPD y la normativa aplicable en materia de protección de datos.

Los participantes se responsabilizarán de comunicar cualquier modificación de los mismos a SENADOR. Serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos

### **NOVENA. - LEY APLICABLE Y FUERO.**

En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y SENADOR sobre la interpretación de las presentes bases legales, prevalecerá el criterio de SENADOR, Siendo competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse entre los participantes y/o entre estos y SENADOR los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla, España, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponderles.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

SENADOR se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de LA PROMOCIÓN.